

= ACTA N° 642/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.949/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00445. DEPARTAMENTO DE HACIENDA, DIVISIÓN RECAUDACIÓN. SOLICITA SE RENEVE EL CONTRATO AL PASANTE FABIÁN FOLGAR, AFECTADO A LA OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Hacienda, solicitando la renovación del contrato en calidad de pasante que se mantenía con el Sr. Fabián FOLGAR, el que venció el 28 de febrero próximo pasado. ATENTO: Al informe favorable de desempeño y teniendo en cuenta la necesidad de recursos humanos, en áreas que se hace imprescindible por razones de servicio la atención al contribuyente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el contrato en calidad de pasante que se mantenía con el Sr. Fabián FOLGAR, hasta el 19 de mayo del corriente inclusive, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Hacienda. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.950/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00766. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. RECAMBIO DE FLOTA LIVIANA. VISTO Y CONSIDERANDO: D)Que se estima conveniente proceder al recambio de los vehículos de Flota Liviana de esta Comuna, en las condiciones estipuladas en la oferta de la firma SURIL

S.A., en oportunidad de llevarse a cabo la licitación Pública 003/2011, conforme a lo informado por el Departamento de Abastecimientos en actuación N° 1 y a la nota de aceptación de la empresa en anexo a la misma. II)Que ello no implica erogación alguna, salvo los gastos por concepto de importación, ya que las unidades se recibirán a valor CIF Montevideo. III)Que razones de buena administración ameritan resolver en forma favorable, ya que la Comuna dispondrá de unidades 0 kilómetro, lo que implica que se minimicen los gastos por mantenimiento, desgastes naturales, etc., manteniendo el capital. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PROCEDASE a llevar a cabo el recambio de 10 camionetas de flota liviana de esta Intendencia marca GREAT WALL MOTOR, modelo WINGLE 5E, Doble Cabina Diesel 4 x 2, por diez unidades de las mismas características 0 Km, y de dos automóviles marca GWM, modelo 30 versión FASHIONABLE, por dos 0 Km. de iguales características, con la firma SURIL S.A., conforme a su propuesta presentada a la Licitación Pública 003/2011 y a su nota de aceptación anexa a estos antecedentes. 2)PASE a Abastecimientos a fin de obtener Factura Pro-forma. 3)REINGRESE a Prosecretaria a efectos de oficiar al M.E.F., solicitando la exoneración de impuestos correspondiente, siendo de cargo de la Comuna los gastos por despacho de Aduana. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda y Talleres y Depósitos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 12.951/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03942. VICTORIA GARCÍA EMPRESA OPAC. PRESENTA PROYECTO PARA FINANCIAR DEUDA. VISTO: El planteo efectuado por responsables de Empresa de Transporte de Pasajeros OPAC S.R.L., solicitando se valore y acepte propuesta de pago por adeudos generados por

concepto de toque de anden y alquiler de local en Terminal de Ómnibus de esta ciudad. ATENTO: A que la propuesta de pago realizada por los gestionantes, excede las 36 cuotas establecidas por el Código Tributario -actual normativa vigente-, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR a la Empresa de Transporte de Pasajeros OPAC S.R.L., Sra. María Victoria GARCÍA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado respecto de la propuesta de traslado de estudiantes, en virtud que la misma fue resuelta mediante llamado a licitación - Exp. N° 4229/18. Asimismo se comunica que el plan de pago propuesto no resulta viable, ni se enmarca en una excepción que justifique elevar la iniciativa a la Junta Departamental, no encontrándose comprendida en la normativa vigente al amparo de lo establecido en el Código Tributario, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)PASE luego al Departamento de Hacienda, a fin de continuarse las acciones tendientes a la regularización de lo adeudado generados por la Empresa, de acuerdo a los antecedentes que obran detallados en el presente expediente. 3)UNA vez regularizada la situación archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 12.952/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00578. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE LUGAR DONDE SE HA GUARDADO EL COCHE N° 1 Y MOVIMIENTOS DEL MISMO DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2019. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====  
RESOLUCIÓN N° 12.953/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00858. DIRECCIÓN  
CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA. CONTRATAR DOCENTES PARA  
EL CENTRO ARTÍSTICO CULTURAL DE 25 DE MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO:  
El planteo efectuado por el Centro Artístico Cultural de 25 de Mayo, solicitando el contrato  
de horas docentes, destinado al Taller de Percusión con el fin de atender niños, jóvenes y  
adultos del lugar. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR al Sr.  
Antonio Ramiro CABRERA PACCIO, para cumplir 24 horas mensuales como Docente del  
Taller de Percusión, en la Localidad de 25 de Mayo, a partir del mes de abril y hasta el mes  
de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N°  
23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal  
2008 - 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento  
de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del  
Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados,  
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.954/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00577. JUNTA  
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE  
INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE LICENCIAS  
SOLICITADAS POR EL SR. INTENDENTES CARLOS ENCISO Y LA SECRETARIA  
GENERAL DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a  
la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra.  
Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO, archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.955/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04430. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. LLAMADO DE PROFESIONAL LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA. VISTO: La voluntad puesta de manifiesto por parte del Departamento de Arquitectura, de hacer efectivo un llamado público a Licenciado en Trabajo Social, con el fin de reforzar el Programa de Rehabilitación Urbana entre otros. ATENTO: A lo expuesto y a los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLAMASE a interesados de profesión Licenciado en Trabajo Social, para desempeñar tareas en el marco del Programa de Rehabilitación Urbana entre otros. 2)APROBAR las bases que regirán el mismo, contenidas en anexo de actuación N° 11. 3)DISPONER que el Tribunal de Valoraciones esté integrado por la Arq. Ana PASTORINI, Ayte. Arq. Mariana SEIJAS y la Licenciada en Trabajo Social Lorena FERNÁNDEZ. 4)PASE al Departamento de Administración, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 5)OPORTUNAMENTE y con el correspondiente informe, reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 12.956/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00339. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO FUNCIONARIA BIVIANA MESA. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante Resolución N° 12.768, de fecha 26 de febrero de 2019, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Biviana MESA, al no existir vacantes en el cargo correspondiente en el Programa 108.1, al cual debe afectarse. CONSIDERANDO: que el normal funcionamiento de los Servicios amerita la

reiteración del gasto, regularizándose la situación en una próxima instancia. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.957/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04521. DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL SR. ALEJANDRO GARCÍA, FICHA N° 11.480. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° 12.732, de fecha 20 de febrero de 2019, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Oficios al funcionario Sr. Alejandro GARCÍA, manteniendo en todos sus términos la compensación otorgada en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a fortalecer el funcionamiento de la dependencia de referencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de

la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúe con lo establecido por la resolución referida. =====

RESOLUCIÓN N° 12.958/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00811. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, SUÁREZ, NATALIE. PLANTEAMIENTO DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL PRESENTADO EN HORA PREVIA DE RECIENTE SESIÓN SOLICITANDO AL M.T.O.P. ILUMINACIÓN PARA TRAMO DE RUTA 7 EN REBOLEDO. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edil Suplente Natalie SUÁREZ, y remitido al organismo de competencia, archívese previo conocimiento del Departamento de Obras. =====

RESOLUCIÓN N° 12.959/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00856. CR. D.T.C.R. OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 513516, de fecha 28 de febrero de 2019, de la firma Institución Deportiva BOQUITA, correspondiente a servicios prestados en el mes de diciembre de 2018, por la cual se dispone el pago por un total de \$ 1.657.993. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra contrato vigente con dicha Institución y que el giro registrado en D.G.I. no coincide con los servicios brindados, correspondiendo el gasto al ejercicio anterior. CONSIDERANDO: Que la contratación se encuentra en vía de su regularización, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 12.960/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00608. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RODRÍGUEZ, GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES PRESENTADA POR LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE PLAZA MULTIBARRIAL EN BARRIO BURASTERO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 12.961/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00447. CENTRO ECUESTRE SIN LÍMITES FLORIDA. SOLICITA SE LE TENGA EN CUENTA, PARA SER BENEFICIADA CON LA 8 K DE FLORIDA 2019. VISTO: La gestión iniciada por el Centro Ecuestre Sin Límites y la Asociación de padres y Amigos del Discapacitado de Florida, solicitando ser beneficiarios de lo producido por la realización de la edición número 19 de la “Corre Caminata 8K”. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de dos organizaciones abocadas a la rehabilitación de personas en situación de discapacidad, iniciativas sin fines de lucro. 2)Que de acceder a parte de la recaudación por inscripción al evento, contribuiría en el desarrollo de las actividades públicamente reconocidas. ATENTO: A lo expuesto y de acuerdo a los antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Centro Ecuestre Sin Límites y la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Florida, representados por la Sra. Virginia NÚÑEZ y la Mtra. Beatriz CARRIQUIRY respectivamente, sean los beneficiarios del evento denominado “Corre Caminata 8K”, a



celebrarse el próximo 7 de abril en esta ciudad, estableciéndose que el 50% de lo devengado por concepto de inscripción, será cedido a modo de contribución en partes iguales a las organizaciones nombradas, estableciéndose que el 50% restante será destinados a gastos operativos. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de Cultura y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.962/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00373. HÉCTOR BORCHE PERDOMO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE A LA EMPRESA FONOTAXI S.R.L. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el Sr. Héctor Limber BORCHE PERDOMO, respecto a la cesión de permiso del vehículo con taxímetro matrícula N° OTX 1043, de esta ciudad, a la Empresa FONOTAXI BORCHE S.R.L., y teniendo en cuenta la documentación acreditada y lo informado por Tránsito y Transporte en sus actuaciones N° 19 y Asesoría Jurídica -act. N° 17-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Héctor Limber BORCHE PERDOMO, a ceder el permiso de coche con taxímetro matrícula N° OTX 1043, a la Empresa FONOTAXI BORCHE S.R.L., conforme a los informes agregados, debiendo abonar una suma equivalente a 130 Unidades Reajustables, de acuerdo a la Ordenanza de Coches con Taxímetro y en la modificación dada en el Decreto N° 41/2016. 2)ESTABLECESE que el cesionario deberá acreditar el contrato de cesión de permiso de taxímetro, en original, con firmas autógrafas y Certificación Notarial de firmas, en la que deberá estar adherido el correspondiente Montepío Notarial; la inscripción de la empresa en B.P.S. y D.G.I., y la Inspección Técnica Vehicular, ante el Departamento de Tránsito y Transporte. 3)PASE a

Administración Documental, para la notificación del interesado. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a sus efectos correspondientes. 5)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos establecidos. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.963/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00051. JOSÉ LUIS DELGADO Y SILVANA CABEZA. SOLICITAN INSPECCIÓN AL TERRENO LINDERO DE SU VIVIENDA EN RUTA 5 KM. 132. VISTO: La nota presentada por el Sr. José Luis DELGADO y la Sra. Silvana CABEZA, denunciando irregularidades en padrón lindero. ATENTO: A lo informado por el Grupo Inspectivo Ambiental -act. N° 3- y Asesoría Jurídica en sus actuaciones 9 y 15 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a los gestionantes de todas estas actuaciones, especialmente de lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 9, pasando a tales efectos a Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 12.964/19.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04599. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE PADRÓN RURAL 4808 PARA DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS URBANOS. VISTO: Que la Dirección de Gestión Ambiental informa que el incremento en el precio de arrendamiento del Padrón Rural N° 4808 destinado a depósito transitorio de residuos urbanos debe realizarse según pauta de ajuste por I.P.C., considerando todo el ejercicio 2018. ATENTO: a lo informado por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 150. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el numeral 1) de la Resolución N° 12.828/19, estableciéndose que el precio mensual a pagar por el

arrendamiento del Padrón de referencia es de \$ 85.912 a partir de su actual renovación.

2)CONTINÚE conforme a lo dispuesto por la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 12.965/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03796. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, WALTER ARIEL VELAZQUEZ, FICHA 2465. VISTO: La Resolución N° 12.750, de fecha 22 de marzo de 2019, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 5 del Escalafón Oficios al funcionario Sr. Walter Ariel VELÁZQUEZ. RESULTANDO: I)Que el gasto debe afectarse al programa 109.3, objeto 042.34 el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos, comunica que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que la nueva encomendación se realiza en el marco de racionalización y optimización del Servicio, correspondiendo la regularización funcional. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 12.750/18. =====

RESOLUCIÓN N° 12.966/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00952. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC 1272. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 231 de la empresa Eduardo Gabriel ALONZO CASAÑA, por un importe de \$ 30.500. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato no se encuentra

intervenido por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los proyectos y obras programadas mediante recursos humanos en el área de turismo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 12.967/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02578. PROSECRETARIA.

DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA NUEVO CAMIÓN ABIERTO DE GESTIÓN AMBIENTAL. VISTO: Que la. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto dispuesto por Resolución N° 12.826/19, por la cual se otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Oficios al funcionario Sr. Carlos MORALES, en virtud que parte del gasto corresponde al ejercicio anterior, existiendo disponibilidad presupuestal en el Programa a afectarse y vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de haberes generados en el cumplimiento de tareas encomendadas por la Administración, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución N° 8.963/17. =====

RESOLUCIÓN N° 12.968/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00920. CR. D.T.C.R.

OBSERVA BORDER MEDIA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el gasto a la firma BORDER MEDIA (publicidad), por un importe total de \$ 82.350, correspondiente a los meses de enero a setiembre de 2018. CONSIDERANDO: I)Que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. II)Que el gasto corresponde al ejercicio anterior. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.969/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02201. ALCALDE SR.

CAYETANO STOPINGI, MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA SRA. LUCÍA LEIVA, FICHA 11536. VISTO: La Resolución N° 12.893, de fecha 18 de marzo de 2019, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 3 del Escalafón Administrativo a la funcionaria Sra. Lucía LEIVA. RESULTANDO: I)Que el gasto debe afectarse al programa 109.1, objeto 042.34, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos, comunica que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que la nueva encomendación se realiza en el marco de racionalización

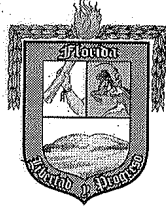
y optimización del Servicio, correspondiendo la regularización funcional. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 12.893/18. =====

RESOLUCIÓN N° 12.970/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00264. CLUB CORREDORES DE LA PIEDRA ALTA, SR. RUBEN ENCISO. SOLICITAN COMBUSTIBLE PARA TRASLADO A EVENTOS DEPORTIVOS 2019. VISTO: La solicitud de colaboración acreditada por el Club de Corredores de la Piedra Alta. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de un importante núcleo de deportistas de diferentes edades, que se han destacado en múltiples eventos, a nivel nacional e incluso compitiendo a nivel internacional. 2)Que la Intendencia en el marco de sus políticas de apoyo, entiende conveniente prestar la colaboración requerida, ya que el espíritu de la actividad, trasciende los resultados deportivos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR por el presente ejercicio, una partida de 50 litros de combustible al Club de Corredores de la Piedra Alta, en cada oportunidad que deban trasladarse fuera del departamento y conforme al itinerario presentado en anexo de actuación N° 1. 2)CON conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos, continúe para su notificación a División Administración Documental, luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.971/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04084. DIRECCIÓN DE

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



DEPORTES. CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE DE PAOLA CÁCERES GOLFARINI. VISTO: La inquietud planteada por el Departamento de Cultura - Dirección de Deporte-, respecto a la necesidad de continuar contando bajo el régimen de horas docentes, con los servicios que ha prestado la Sra. Paola Daniela CÁCERES GOLFARINI, quien ha impartido talleres de recreación, baile y deporte. ATENTO: A las políticas en materia deportiva que se han fundado en todo el departamento, con el fin de llegar a la totalidad de las franjas etarias. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR nuevamente a la Sra. Paola Daniela CÁCERES GOLFARINI, para cumplir 64 horas mensuales como Técnica en clases abiertas de recreación, baile y deporte en Florida y localidades del interior, a partir del mes de abril y hasta el mes diciembre próximos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

=====

=====

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente